

En la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo; a tres de febrero del dos mil veintidós.

Visto el estado procesal que guardan los presentes autos, con fundamento con lo establecido en los artículos 1, 343, 344, 345, 346 fracción IV, 348, 349, 352, 355, 357, 362, 363, 364, 372, 375, 430 y 435 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 12 fracción V inciso b), 16 fracción III de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; y 1, 28 fracciones II y V, 93, 94 y 95 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Derivado de la lectura integral de los juicios ciudadanos se advierte que cumplen con los requisitos exigidos en el artículo 352 del Código Electoral del Estado de Hidalgo, por lo anterior, con fundamento en el diverso 364 fracción V del mismo ordenamiento, se **admite** a trámite el presente medio de impugnación para su debida sustanciación y se ordena **abrir instrucción.**

SEGUNDO. Se tienen por ofrecidas y admitidas las pruebas documentales presentadas por el actor y las autoridades responsables, las cuales se desahogan por su propia y especial naturaleza para su valoración en el momento procesal oportuno.

TERCERO. Se ordena la certificación del contenido de la prueba técnica ofrecida por la autoridad responsable, consistente en memoria USB, **color blanca y tonos verdes, rojos y grises, con la leyenda: "INFORME DE GOBIERNO. J. JESÚS HERNÁNDEZ JUÁREZ. PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ZEMPOALA, HIDALGO."**; para su valoración en el momento procesal oportuno.

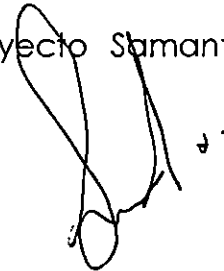
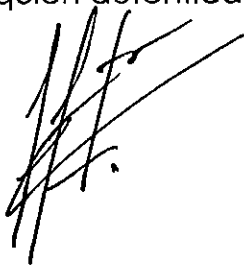
CUARTO. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 21 fracción XXI del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo a efecto de allegarse de mayores elementos para resolver, se decretan diligencias para mejor proveer, sin que esto deba entenderse como suplencia en la deficiencia de la queja.

QUINTO. Derivado del punto que antecede, se ordena la certificación de la siguiente liga electrónica: <https://zenipoala.gob.mx/assets/comisiones-asamblea.pdf>.

SEXTO. Toda vez que el medio de impugnación en que se actúa se encuentra debidamente integrado y no existe trámite pendiente alguno, en consecuencia, **se declara cerrado el periodo de instrucción**, por lo que se ordena formular el proyecto de resolución para que sea sometido a consideración del Pleno de este órgano jurisdiccional.

SÉPTIMO. Notifíquese a las partes conforme a derecho corresponda y cúmplase.

Así lo acordó y firmó el Magistrado del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, Manuel Alberto Cruz Martínez, en su calidad de Instructor, actuando como Secretaria de Estudio y Proyecto Samantha Ventura Mendoza, quien autentica y **DA FE.**





ESTADO DE HIDALGO, EN Zempoala
 HORAS 10:40
 TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE HIDALGO, SIENDO LAS 04 DE Febrero
 DEL DÍA 04 DE Febrero
 DEL DOS MIL Veintidos
 NOTIFIQUE EN VIRTUD QUE ANTECEDE AL Presidente Municipal de Zempoala Hidalgo
 POR MEDIO DEL INSTRUCTIVO QUE DEJO EN EL DOMICILIO SEÑALADO, EN PODER DE: Mariana Alanis
 QUIEN DIO recibe y firma
 SU FE

Recibi copia simple
 Guadalupe Hernandez
 Rodriguez

ESTADO DE HIDALGO, EN Zempoala
 HORAS 10:42
 TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE HIDALGO, SIENDO LAS 04 DE Febrero
 DEL DÍA 04 DE Febrero
 DEL DOS MIL Veintidos
 NOTIFIQUE EN VIRTUD QUE ANTECEDE AL Reyna Lopez Ruiz
 POR MEDIO DEL INSTRUCTIVO QUE DEJO EN EL DOMICILIO SEÑALADO, EN PODER DE: Guadalupe Hernandez Rodriguez
 QUIEN DIO recibe y firma
 SU FE

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE HIDALGO, EN Zempoala
 HIDALGO, SIENDO LAS 10:42
 DEL DÍA 04 DE Febrero
 DEL DOS MIL Veintidos
 NOTIFIQUE EN VIRTUD QUE ANTECEDE AL Almando Ruiz Bustillos
 POR MEDIO DEL INSTRUCTIVO QUE DEJO EN EL DOMICILIO SEÑALADO, EN PODER DE: Guadalupe Hernandez Rodriguez
 QUIEN DIO recibe y firma
 SU FE

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE HIDALGO, EN Zempoala
 HIDALGO, SIENDO LAS 10:42
 DEL DÍA 04 DE Febrero
 DEL DOS MIL Veintidos
 NOTIFIQUE EN VIRTUD QUE ANTECEDE AL Mrs. Guadalupe Baños Escobedo
 POR MEDIO DEL INSTRUCTIVO QUE DEJO EN EL DOMICILIO SEÑALADO, EN PODER DE: Guadalupe Hernandez Rodriguez
 QUIEN DIO recibe y firma
 SU FE



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS
POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO
EXPEDIENTE: TEEH-JDC-004/2022 Y SUS ACUMULADOS
TEEH-JDC-006/2022, TEEH-JDC-007/2022.**

Zempoala, Hidalgo, a 04 de febrero del año 2022, dos mil veintidós, con fundamento en los artículos 352 último párrafo, 374, 375 y 376 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 29 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo y en cumplimiento al acuerdo de fecha 03 de febrero del presente año, firmado por el Magistrado Manuel Alberto Cruz Martínez, dentro del expediente al rubro indicado, siendo las **10** horas con **40** minutos del día en que se actúa, el suscrito Licenciado Wiliberto Reyes Palafox, actuario del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, me constituí en Calle Plaza Principal S/N, Colonia Centro, C.p 42980, municipio de Zempoala, Hidalgo, a fin de notificar al **PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZEMPOALA, HIDALGO**; autoridad responsable en el presente expediente, fui atendido por quien dijo llamarse *MARIANA ALANÍS CUEVAS*, ante quien me identifique e informe el motivo de mi visita.-----

En consecuencia procedo a notificar el presente acuerdo por medio de cédula de notificación personal, entregando a la persona que me atendió, cédula de notificación personal con copia simple del acuerdo, para los efectos legales procedentes, DOY FE.-

EL ACTUARIO



LIC. WILIBERTO REYES PALAFOX

ACTUARÍA



CEDULA DE NOTIFICACIÓN

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO EXPEDIENTE: TEEH-JDC-004/2022 Y SUS ACUMULADOS TEEH-JDC-006/2022, TEEH-JDC-007/2022.

Zempoala, Hidalgo, a 04 de febrero del año 2022, dos mil veintidós, con fundamento en los artículos 352 último párrafo, 374, 375 y 376 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 29 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo y en cumplimiento al acuerdo de fecha 03 de febrero del presente año, firmado por el Magistrado Manuel Alberto Cruz Martínez, dentro del expediente al rubro indicado, siendo las **10** horas con **42** minutos del día en que se actúa, el suscrito Licenciado Wiliberto Reyes Palafox, actuario del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, me constituí en Calle Plaza Principal S/N, Colonia Centro, C.p 42980, municipio de Zempoala, Hidalgo, a fin de notificar en las oficinas de la H. Asamblea Municipal a la **C. REYNA LÓPEZ RUIZ**; promovente en el presente expediente, fui atendido por quien dijo llamarse *GUADALUPE HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ*, ante quien me identifique e informe el motivo de mi visita.-----

En consecuencia procedo a notificar el presente acuerdo por medio de cédula de notificación personal, entregando a la persona que me atendió cédula de notificación personal con copia simple del acuerdo, para los efectos legales procedentes, DOY FE.-

EL ACTUARIO

LIC. WILIBERTO REYES PALAFOX

ACTUARÍA



CEDULA DE NOTIFICACIÓN

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS
POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO
EXPEDIENTE: TEEH-JDC-004/2022 Y SUS ACUMULADOS
TEEH-JDC-006/2022, TEEH-JDC-007/2022.**

Zempoala, Hidalgo, a 04 de febrero del año 2022, dos mil veintidós, con fundamento en los artículos 352 último párrafo, 374, 375 y 376 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 29 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo y en cumplimiento al acuerdo de fecha 03 de febrero del presente año, firmado por el Magistrado Manuel Alberto Cruz Martínez, dentro del expediente al rubro indicado, siendo las **10** horas con **42** minutos del día en que se actúa, el suscrito Licenciado Wiliberto Reyes Palafox, actuario del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, me constituí en Calle Plaza Principal S/N, Colonia Centro, C.p 42980, municipio de Zempoala, Hidalgo, a fin de notificar en las oficinas de la H. Asamblea Municipal al **C. ARMANDO RUIZ BUSTILLOS**; promovente en el presente expediente, fui atendido por quien dijo llamarse *GUADALUPE HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ*, ante quien me identifiqué e informe el motivo de mi visita.-----

En consecuencia procedo a notificar el presente acuerdo por medio de cédula de notificación personal, entregando a la persona que me atendió cédula de notificación personal con copia simple del acuerdo, para los efectos legales procedentes, DOY FE.-

EL ACTUARIO



**LIC. WILIBERTO REYES PALAFOX
ACTUARÍA**



CEDULA DE NOTIFICACIÓN

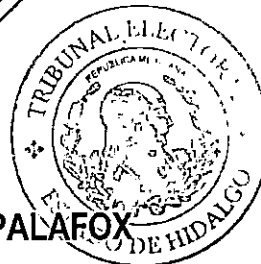
**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS
POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO
EXPEDIENTE: TEEH-JDC-004/2022 Y SUS ACUMULADOS
TEEH-JDC-006/2022, TEEH-JDC-007/2022.**

Zempoala, Hidalgo, a 04 de febrero del año 2022, dos mil veintidós, con fundamento en los artículos 352 último párrafo, 374, 375 y 376 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 29 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo y en cumplimiento al acuerdo de fecha 03 de febrero del presente año, firmado por el Magistrado Manuel Alberto Cruz Martínez, dentro del expediente al rubro indicado, siendo las **10** horas con **42** minutos del día en que se actúa, el suscrito Licenciado Wiliberto Reyes Palafox, actuario del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, me constituyo en Calle Plaza Principal S/N, Colonia Centro, C.p 42980, municipio de Zempoala, Hidalgo, a fin de notificar en las oficinas de la H. Asamblea Municipal a la **C. MA. GUADALUPE BAÑOS ESCOBEDO**; promovente en el presente expediente, fui atendido por quien dijo llamarse *GUADALUPE HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ*, ante quien me identifique e informe el motivo de mi visita.-----

En consecuencia procedo a notificar el presente acuerdo por medio de cédula de notificación personal, entregando a la persona que me atendió cédula de notificación personal con copia simple del acuerdo, para los efectos legales procedentes, DOY FE.-

EL ACTUARIO

LIC. WILIBERTO REYES PALAFOX



ACTUARÍA